Lógicas temporales del poder. Una aproximación a las relaciones entre poder y tiempo social

Javier Cristiano*

Universidad Nacional de Córdoba - CONICET (Córdoba, Argentina)

RESUMEN

El artículo se plantea como contribución a una teorización sistemática de las relaciones entre poder y tiempo social. Se parte de considerar al tiempo desde una perspectiva sociológica, como un conjunto de prácticas, representaciones y sentidos que se construyen socialmente. Dentro del amplio espectro de cuestiones que pueden plantearse entre el tiempo así definido y el poder, se selecciona en particular la que corresponde al ejercicio del poder y al modo en que hace uso estratégico de variables temporales. Se identifican y describen en concreto diez lógicas temporales del poder: expropiar, priorizar, hacer esperar, sorprender, apurar, dilatar/precipitar, prometer, amenazar, indeterminar y olvidar/recordar. Se postula que cada una constituye una forma cuyo contenido empírico es cambiante y puede situarse tanto a niveles micro como meso y macro del análisis social.

Palabras clave: Sociología del tiempo, Poder, Prácticas, Estrategias.

Temporary logics of power. An approach to the relationships between power and social time

ABSTRACT

The article is proposed as a contribution to a systematic theorization of the relations between power and social time. It starts from considering time from a sociological perspective, as a set of practices, representations and meanings that are socially constructed. Within the broad spectrum of guestions that can arise between the time thus defined and power, the one that corresponds to the exercise of power and the way in which it makes strategic use of temporal variables is selected in particular. Ten temporal logics of power are specifically identified and described: expropriate, prioritize, make wait, surprise, rush, delay / rush, promise, threaten, indeterminate and forget / remember. It is postulated that each one constitutes a form whose empirical content is changing and can be situated at both the micro, meso and macro levels of social analysis.

Keywords: Time Sociology, Power, Practices, Strategies.

DOI: 10.25074/07198051.37.2148

Artículo recibido: 02/10/2021

Artículo aceptado: 14/11/2021

^{*} Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, España. Mail: javier.cristiano.m@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista de la Sociología el tiempo es un conjunto de experiencias, prácticas, significados y representaciones que, como cualquier otra, es producto de variables y contextos sociales. Esto quiere decir que, a diferencia de las preguntas metafísicas, ontológicas o gnoseológicas que son propias de la filosofía, la ciencia social se pregunta por la contingencia y la historicidad de las formas que adopta el tiempo en función de su pertenencia al mundo social, bajo el supuesto de que no hay una experiencia universal sino, precisamente, una pluralidad de tiempos que son "sociales".

En esta perspectiva las relaciones entre tiempo y poder han sido objeto de muchas investigaciones, algunas de ellas clásicas (por ejemplo: Thompson, 1995; Le Goff, 1983; Schwartz, 1974; Elias, 1997). Lo que es menos frecuente es analizar esas relaciones en términos teóricos, es decir, tratar de dilucidar conceptualmente el papel que el tiempo desempeña en las relaciones de poder y, a la inversa, la importancia del poder en la constitución social del tiempo. Abundan por supuesto teorías del poder y teorías del tiempo, pero rara vez conviven en una misma obra y, cuando lo hacen, rara vez producen un corpus de teoría explícita referida a su articulación. Parece, pues, atinado dar un paso hacia el desarrollo de esa teorización de conjunto, y a eso apunta el presente artículo.

La tarea es, sin embargo, demasiado grande por lo que debe elegirse un modo manejable de encararla. La que proponemos a continuación consiste en plantear una pregunta concreta, a saber, de qué manera el ejercicio del poder hace uso del tiempo. Como veremos en el tercer apartado, esta es una entre varias cuestiones que podrían plantearse. La privilegiamos porque es, por las razones que argumentaremos allí mismo, potencialmente la más productiva como punto de partida.

Para responderla elegimos a su vez una estrategia específica, que consiste en clarificar analíticamente una serie de usos. Se trata de mostrar de la manera más precisa posible una serie de formas en que el poder hace uso del tiempo, formas cuyo contenido empírico es muy variado y que precisamente por esa variación justifica la construcción de tipos. Usamos por eso un lenguaje bastante descarnado, pero alivianamos la carga expositiva tratando de mostrar ejemplos en los que la abstracción se concreta y se hace más clara la importancia práctica del tema.

Las etapas que seguimos en el desarrollo son las siguientes. En el próximo apartado enunciamos las razones por las que el tema tiene importancia. Son razones de orden teórico, ético y político y no pretenden ser exhaustivas, pero sí enmarcar la discusión posterior. El apartado 3 fija una semántica básica de los términos en cuestión, tiempo y poder. Si bien es inevitable cierta arbitrariedad en ese recorte, nos basamos para elaborarlo en varios de los discursos definicionales más influyentes, a los que de todos modos no pretendemos sintetizar. Preparado el terreno, el tercer apartado diferencia una serie de ingresos posibles a la relación tiempo/poder, justificando la importancia de la que elegimos específicamente en el artículo. Luego, en ese mismo apartado, realizamos la principal contribución del trabajo, enumerando diez cosas que el poder hace con el tiempo en su propio beneficio. En el apartado 5 aportamos algunas aclaraciones y matices que terminan de dar forma al análisis y bosquejan la continuidad de la investigación.

SOBRE EL INTERÉS DEL TEMA

Ya adelantamos una razón para interesarse por el tema: que ha sido poco teorizado. Más precisamente, no existe un desarrollo teórico de las relaciones entre poder y tiempo que esté a la altura de la sofisticación de la teorización de cada tema por separado. Hay contribuciones, por supuesto, entre las que hay que contar especialmente a Pierre Bourdieu¹. De hecho fue él quien planteó el interés de una investigación que vincule ambas cuestiones² y su obra es una de las pocas en que podemos encontrar una teoría sustantiva del poder y una reflexión importante sobre el tiempo. Pero ni siquiera él reunió completamente los hilos, por lo que como excepción es también parcial. Además de Bourdieu pueden mencionarse algunos aspectos de Foucault (Deleuze, 1999; Michon, 2002) y los trabajos de Nowotny (1992), Gurvitch (1964, pp. 86-102) y Virilio (2014), entre otros.

La segunda razón es diagnóstica y se refiere a la importancia que el poder, pero sobre todo el tiempo, ha adquirido en el análisis de las tendencias de la sociedad contemporánea. Nociones como "tiempo intemporal", "contracción espacio temporal", "aceleración social", "contracción del presente" o "desanclaje espacio temporal" dan cuenta de la centralidad del tema del tiempo, en general asociada a la revolución micro electrónica y a consecuencias de gran calado que incluyen, obviamente, las formas en que se ejerce, se legitima, se critica y se resiste al poder. Sea cual sea la valoración que se haga de estos análisis, comparten un lugar común que parece difícil de rebatir: que algo sustancial ha cambiado, y lo ha hecho muy rápidamente, en las estructuras temporales de nuestras sociedades.

La tercera razón es ética y política y tiene dos planos. El más general es el de la estrecha relación que el tema del tiempo tiene con el de la vida buena. Cualquier idea acerca de lo que es o puede ser una vida digna de ser vivida supone algún tipo de relación con el tiempo, fundamentalmente porque la vida es finita y las cuestiones del sentido y del hacer están por definición presionadas por el tiempo. Pensar y analizar las maneras en que el poder se inmiscuye también en ese orden primario parece a priori bastante importante, en particular cuando no se trata del plano individual sino del colectivo: las ideas de una buena sociedad, de cualquier tipo que sean, son también ideas acerca de cómo debiera estructurarse socialmente el tiempo⁴.

El segundo plano es más concreto y actual y se refiere al interés que un análisis como el que proponemos puede tener para algunas de las militancias más intensas de la actualidad. Es el caso del feminismo, que ha sido singularmente sensible a la dimensión tiempo de los procesos de dominación (Federicci, 2018), y es el caso también de algunas corrientes de renovación del

¹ Hemos tratado la contribución de Bourdieu en un trabajo actualmente en proceso de evaluación.

^{2 &}quot;...habría que inventariar, analizar, todas las conductas asociadas al ejercicio de un poder sobre el tiempo de los demás, tanto de parte del poderoso (dejar para más tarde, dar largas, dilatar, entretener, aplazar, retrasar, llegar tarde; o, a la inversa, precipitar, sorprender), como del 'paciente', como suele decirse en el universo médico, uno de los paradigmas de la espera ansiosa e impotente" (Bourdieu, 1999, p. 302). Como se verá en el apartado sobre las relaciones entre poder y tiempo, este artículo puede considerarse un desarrollo de esta propuesta de Bourdieu y es, en tal sentido, fuertemente deudor de su inspiración.

³ Véase, para una síntesis crítica de éstas y otras nociones, Ramos Torre (2014).

⁴ Un excelente análisis sobre la dimensión temporal de la utopía socialista puede encontrarse en Fazio (2018).

marxismo, que han rescatado la teoría del valor trabajo y que ha subrayado el carácter específicamente temporal de la dominación capitalista (Postone, 2002; Jappe, 2016; Briales, 2016). Se tenga más o menos simpatía por estos movimientos, lo cierto es que han contribuido a centrar la atención en el carácter político del tiempo y han dado forma teórica y orientación política a un malestar temporal que es también rasgo de época (Gergen, 2006; Marramao, 2011; Rosa, 2016).

Obviamente todo esto simplemente enmarca la discusión que sigue. Cada una de estas cuestiones encierra posiciones y demandas diferentes acerca de lo que podría y debería ser una teorización del vínculo tiempo/poder. Pero vale la pena destacarlos porque el carácter abstracto de la argumentación puede hacer perder de vista estas conexiones prácticas.

PODER Y TIEMPO: DEFINICIONES PRELIMINARES

Nuestro siguiente paso consiste en precisar el modo en que usaremos los términos, poder y tiempo. Respecto del primero, nos vamos a referir a una situación en la que:

- a) Las acciones del actor A tienen mayor peso causal que las acciones del actor B;
- b) La voluntad del actor A tiene mayor probabilidad de realizarse que la voluntad del actor B;
- c) Los intereses del actor A tienen mayor probabilidad de verse realizados que los intereses del actor B;
- d) A puede lograr que B haga algo que de otra manera no haría (o que deje de hacer algo que de otro modo sí haría).

Quienes estén familiarizados con el tema identificarán en esto ecos de extensas discusiones⁵. En efecto, están presentes en algunas de las propuestas de definición, las de Bachrach & Baratz (1962), Michael Mann (1991), Anthony Giddens, (1993), Norbert Elias (1997), Max Weber (2014), Steven Lukes (2014) y Heinrich Popitz (2019). Pero no tienen intención de resumirlas ni de sintetizarlas en un todo coherente, cosa que parece poco viable, sino de establecer una serie de características del fenómeno poder entre las cuales puede optarse para emplear el término en un sentido más amplio o más restringido. El sentido más amplio surge de seleccionar solo la primera afirmación, considerando al poder como el mayor peso de la acción del poderoso respecto de la acción de los no poderosos. Se enfatiza en tal caso una dimensión puramente objetiva del poder y se hace del hecho de "tener poder" una realidad que opera incluso cuando lo hace a espaldas del conocimiento y de la voluntad. El padre tiene poder sobre el hijo de infinidad de maneras que no busca ni puede controlar, y el accionista mayoritario de una empresa puede hacerla tambalear ante la sola idea de que puede llegar a venderlas. Steven Lukes ha argumentado convincentemente que este modo de entender el poder dificulta la atribución de responsabilidad y resulta por eso normativamente problemática (Lukes, 2014, p. 61). Pero indudablemente hay un sentido en que el término puede usarse, y de hecho se usa, de esta forma general.

Las afirmaciones (b) y (c) introducen, sin embargo, algo que en la mayoría de los empleos del término está por lo menos implícito: el hecho de que A se beneficia de esa relación y del peso causal que tienen sus acciones u omisiones. El beneficio puede ser consciente, refiriendo directamente a

⁵ Una visión, si no de conjunto, al menos sumamente amplia de la discusión, puede consultarse en Scott (1994).

la voluntad o la intención, pero también puede ser más difuso, para lo cual se emplea el término "interés". Así, siguiendo a Max Weber y a la importante tradición que lo continúa, el poder implica la probabilidad de imponer la voluntad o la intención, pero siguiendo a franjas importantes del pensamiento marxista, o a autores como Pierre Bourdieu, el poder implica también que se reflejen intereses objetivos, aun cuando el poderoso no lo sepa ni pueda hacer explícita su intención.

Finalmente, la afirmación (d) introduce el componente más restrictivo, pero para muchos el más distintivo del poder, que es la posibilidad de A de movilizar la acción de B en su propio beneficio, es decir, en su propio interés o de acuerdo con sus intenciones. En la lacónica pero precisa definición de Giddens, el poder es aquí "la capacidad de asegurar resultados allí donde dependen de la acción de otros" (Giddens, 1993, p. 138), una definición próxima a la de Weber y compatible con la de Bachrach & Baratz, entre muchos otros.

Si se entiende el poder en el sentido restringido, las cuatro afirmaciones están implicadas. Es decir, se supone que el poder es la posibilidad de hacer-hacer a otros (d), en beneficio propio (b y c), lo que supone un peso causal mayor (a). El sentido más laxo de la definición puede en cambio elegir entre distintas combinaciones: solo (a); (a) combinado con (b), con (c)... etcétera. Para nuestros objetivos resulta conveniente dejar abiertas esas opciones de definición, pues veremos que el papel que desempeña el tiempo en distintos tipos de relaciones de poder también varía.

El término "tiempo" plantea un desafío definicional mayor, pues si la naturaleza del poder es un tema de vieja y compleja data el de la naturaleza del tiempo lo es en mayor medida. Ya adelantamos de todos modos que nos interesa el tiempo como una construcción social y que ponemos entre paréntesis las cuestiones metafísicas. Esto nos permite enumerar algunos aspectos de su contenido social, también aquí tomando en consideración opiniones y discusiones clásicas de este campo⁶:

- a) El modo en que el tiempo se concibe y se representa;
- b) Los sistemas técnicos y las instituciones de medición y registro del tiempo;
- c) El modo en que se organizan las actividades en el tiempo;
- d) Las normas, valores o preceptos que regulan la relación con el tiempo;
- e) Las representaciones del pasado y del futuro

Comencemos por lo más concreto, que es el punto (c): toda sociedad distribuye actividades en el tiempo, organiza temporalmente una serie de acciones y procesos y supone, en un sentido amplio, un orden temporal, que podemos apreciar en niveles macro (división del trabajo social en general), en niveles intermedios (organizaciones, instituciones) y en el plano de las vidas y acciones individuales: secuencia biográfica de etapas, organización de las actividades del día, etcétera. Esto supone siempre algún tipo de registro del tiempo (b), el almanaque y el reloj en nuestro caso pero

⁶ El origen de lo que suele denominarse "sociología del tiempo" se remite convencionalmente a Durkheim y a otros autores nucleados en torno de L'Anne Sociologique. Durkheim propuso concretamente por primera vez la idea de que el tiempo admite una consideración sociológica que se diferencia del abordaje convencional de la filosofía (Durkheim, 1982: 8-17; 409-414), una línea argumental que siguieron, desde perspectivas diferentes, Merton & Sorokin (1992, p. 76), Gurvitch (1964, p. 174), Zerubavel (1981, p. xii) y Lewis & Weigert (1992), entre muchos otros. Hemos tratado en un artículo previo el contenido y los alcances de esta noción sociológica de tiempo (Cristiano, 2020). Introducciones clásicas al campo de la sociología del tiempo son las de Pronovost (1989) y Bergman (1992).

también la datación en función del movimiento de los astros o del ciclo de las estaciones, lo que suele implicar a su vez (d) una serie de valores y normas acerca del modo adecuado o esperable de relacionarse con el tiempo (en nuestras sociedades, la puntualidad, la moral del aprovechamiento, etcétera). El tiempo incluye además concepciones, ideas o imaginarios (a), como las ideas religiosas referidas al tiempo redencional o al tiempo cíclico, o como las imágenes y metáforas con que damos sentido a la experiencia temporal (el río, la flecha, la línea recta, etcétera). Y finalmente, lo más evidente pero a la vez lo más amplio, el tiempo incluye las distintas dimensiones del recuerdo y de la anticipación del porvenir, regímenes de pasado y de futuro que van de lo biográfico singular hasta lo colectivo más amplio.

A diferencia del concepto de poder, aquí no puede establecerse una cadena de implicaciones lógicas. Se trata de aspectos generales incluidos en la idea sociológica de tiempo, entre los cuales hay necesidad de optar por razones prácticas pero no lógicas, pues pueden tomarse todas en conjunto o algunas, según los intereses de cada investigación.

Si bien es un poco artificial, el cruce de los componentes de ambas definiciones es un instrumento útil para situar mejor la discusión principal de nuestro artículo, que encaramos en el próximo apartado.

Tabla nº1

TUDIU II-1				
Poder	Eficacia causal	Predominio de la voluntad	Predominio del interés	Hacer hacer a otro
Tiempo Social				
Concepciones y representaciones				
Sistemas de registro				
Organización de la actividad				
Normas				
Representaciones del pasado y del futuro				

LAS RELACIONES ENTRE PODER Y TIEMPO

El cuadro sugiere en lo inmediato dos grandes modos de abordar las relaciones tiempo/poder: concebir al tiempo como consecuencia del poder y al revés, al poder como consecuencia del tiempo. Ejemplos clásicos de lo primero son el trabajo ya mencionado de Thompson, que analizó la institucionalización de la disciplina horaria del taller en los comienzos del capitalismo (Thompson, 1995), de Eviatar Zerubavel, que investigó la imposición del nuevo calendario por el poder revolucionario en Francia (Zerubavel, 1977) o de Moishe Postone, que estudió la constitución del tiempo lineal y homogéneo como resultante del incipiente poder de la burguesía (Postone, 2006, pp. 206-213). A la inversa, muchos trabajos recientes del campo de los estudios de género han mostrado los efectos de la distribución desigual de las tareas de cuidado (Legarreta, 2008), y varios trabajos de Bourdieu enfatizan el poder de disposición sobre el tiempo como origen de otras formas de desigualdad (por ejemplo Bourdieu, 1998, pp. 70-71; p. 281). Las dos opciones son importantes empíricamente y políticamente son indispensables, pues muestran la contingencia de las formas del tiempo y el carácter político de su distribución como recurso. Pero no permiten dar pasos firmes en la elaboración de las relaciones entre poder y tiempo, justamente porque toman al poder o al tiempo alternativamente como variables independientes, aislada en mayor o menor medida de la otra.

La alternativa que seguimos a continuación consiste en remitirse al hecho más inmediato del ejercicio del poder, para apreciar allí una serie de usos del tiempo por el poder, cosas que el poder hace con y a partir del tiempo en su propio beneficio. Siguiendo el esquematismo de la diferenciación anterior, no se trata de tomar al tiempo como efecto ni como causa sino como medio del poder, en el doble sentido de la palabra: el de una herramienta y el de un ámbito. Obviamente esto tiene conexión con la constitución de relaciones de poder y con la organización social del tiempo pero, como primer paso analítico, ponemos entre paréntesis esas causalidades y nos centramos específicamente en las prácticas del poder. Como adelantamos en la Introducción se trata de distinguir formas, en el sentido de estructuras lógicas que pueden adquirir contenidos distintos en ámbitos y dimensiones diferentes de la vida social.

APROPIAR/EXPROPIAR

Una primera cosa que el poder hace con el tiempo es apropiarse del tiempo ajeno. En términos formales implica que A hace que B haga X en su propio beneficio, es decir, que el hacer X por parte de B refleje el interés o realice la intención de A y no (o no en la misma medida) el interés y la intención de B.

Si empleamos el concepto de poder en el sentido restringido planteado hace un momento, puede decirse que casi todo poder implica apropiarse del tiempo ajeno. El casi corresponde a la variedad de sentidos que pueden atribuirse al término interés, y a la discusión acerca de si es legítimo hablar de un poder que se ejerce en interés no del poderoso sino del subordinado, como ocurre con los padres en relación a los hijos o con el terapeuta respecto del analizado. Si ese interés altruista es también un interés del poderoso, entonces todo fenómeno de poder en sentido restringido incluye apropiación del tiempo ajeno. De lo contrario se trata de un caso entre otros posibles. Por otra parte, si el poder se entiende en la versión más laxa indicada en el apartado 3, es decir, si no se contempla el hacer-hacer como aspecto necesario de la definición, el fenómeno de la apropiación no es consubstancial al poder.

El caso más emblemático de apropiación del tiempo es la explotación en el sentido analizado por Marx. El capitalista (A) se apropia del tiempo del trabajador (B), haciendo que haga el trabajo (P) cuyo resultado queda en manos del capitalista, lo que responde a su voluntad y a su interés pero no

al de B (que de hecho no tiene otra opción más que vender su fuerza de trabajo). Del fenómeno de la explotación tomamos también la distinción entre apropiarse del tiempo ajeno y expropiarlo, pues lo que hace el capitalista es tomarlo sin contraprestación, por lo menos en la parte que genera plusvalía. Otro ejemplo importante es el de la relación hombre/mujer en referencia a tareas domésticas y de reproducción de la fuerza de trabajo: el varón (A) se apropia del tiempo femenino (B) en el sentido de que hace hacer a la mujer una tarea de cuya no realización él se beneficia. Estos casos son importantes además porque abarcan dimensiones macro estructurales y micro interactivas: pueden apreciarse en relaciones directas entre personas concretas pero también como pautas estructurales más amplias. Sin embargo, la casuística de la apropiación es sumamente variada: se apropia el jefe de oficina del tiempo de sus empleados, y lo hace no solo cuando da una orden sino cuando manipula indirectamente el hacer de uno de ellos haciendo circular un rumor; se apropia del tiempo ajeno el académico que usa el trabajo de sus discípulos para engrosar su propia lista de publicaciones; se apropian del tiempo ajeno las empresas de la economía digital que venden información sobre perfiles de navegación e internet. Etcétera.

- PRIORIZAR

Una segunda cosa que el poder hace con el tiempo es priorizar a quienes son objeto de su ejercicio, es decir, establecer la secuencia en que hará algo que afecta, para bien o para mal, a un determinado grupo de individuos. Formalmente la situación es la de un poderoso A que administra el objeto X entre los subordinados B, C, D... n y que determina quién lo recibirá primero y quién después. Puede tratarse de algo que beneficia a B, C o D o de algo que los perjudica. Lo esencial es que se trata de una secuencia que el poder establece por razones logísticas en la medida en que no puede, o no es compatible con sus intereses o intenciones, hacer X para B, C, D en forma simultánea.

Si en el caso anterior hablamos de una diversidad de poderes, aquí nos situamos en lo que puede llamarse un poder administrador. El Estado que entrega beneficios sociales, el tribunal que formaliza un orden de mérito, el funcionario que establece el orden de importancia de los problemas a resolver, el empresario o ministro que decide en qué emplear un presupuesto escaso o, en un caso más dramático y cercano, la autoridad sanitaria que decide a quién asignar las camas críticas del Covid, son ejemplos del priorizar. Por el lado negativo un caso pavoroso es el del sistema represivo de la dictadura argentina, diseñado para elegir a quién secuestrar primero y en qué tiempos para usar mejor la información obtenida bajo tortura. Y uno menos extremo, pero mucho más habitual, es la decisión de los gobiernos de a quien restringir ingresos en contextos de ajuste presupuestario. En todos estos casos tenemos un poder que decide secuencias y, con esa decisión, administra su ejercicio.

Barry Schwartz realizó en los años setenta varias investigaciones sobre el fenómeno de hacer cola (Schwartz, 1974; Schwartz, 1992), proponiendo que se trata de una realidad sociológica mucho más amplia que el hecho de la cola física que vemos en los bancos o las oficinas públicas. Sostuvo que la sociedad misma puede ser interpretada como un proceso de colas, pues en todas sus actividades rige el principio de secuenciación y priorización. No vamos a entrar en la discusión de su argumento salvo para destacar la extensión de la lógica priorizadora del poder y la pluralidad de sus manifestaciones, que pueden ser, lo mismo que en el caso anterior, relaciones cara a cara o

complejos procesos institucionales. De hecho el poder priorizador puede remitir a un individuo que decide en referencia a un pequeño grupo, pero puede remitir también a una estructura impersonal como las burocracias, estar en tal caso más o menos formalizada, etcétera.

HACER ESPERAR

Nos mantenemos en el ámbito de un poder administrador, pero en este caso exclusivamente de algo que en algún sentido es beneficioso para el subordinado. A hace esperar a B cuando está en posesión de un bien, X, que B necesita o solicita y sobre cuya concesión A puede definir el cuándo. Si esa definición implica una logística que obliga al poder estamos en la situación anterior, la del priorizar. Lo específico del hacer esperar es que el poder no tiene necesidad de demorar la entrega, siendo la demora un modo de expresar la asimetría. En otros términos, lo distintivo del hacer esperar, entendido como estrategia, es la arbitrariedad.

¿Por qué? ¿Cuál es el beneficio que obtiene el poderoso? Al menos un par de investigaciones empíricas sugieren que el poder se refuerza haciendo esperar, sea porque intimida mostrando su omnipotencia, sea porque produce una subjetividad sumisa que naturaliza y afirma la subordinación. Así lo muestra Auyero en el caso de los beneficiaros de planes sociales (Auyero, 2016), y así lo había mostrado Bourdieu en su análisis del mundo académico, concretamente en su descripción de las relaciones mentor/discípulo como una espera funcional a la reproducción del campo (Bourdieu, 2008, pp. 200-201). Las mismas investigaciones muestran la opacidad que puede tener el proceso para los propios partícipes, incluso los poderosos, que ven plasmado su interés pero no necesariamente de modo intencional.

La cuestión del beneficio del poder admite de todos modos otra entrada, que es la del simple placer del ejercicio. Ingresamos aquí en un terreno más psicoanalítico que sociológico pero es evidente que el uso arbitrario del poder es muchas veces un fin en sí mismo, sin funcionalidad ni segundas intenciones. El interés del poderoso no reside aquí en reforzar ni en exhibir, sino en el bienestar subjetivo que le proporciona el dominio.

- APURAR

Cuando A ejerce su poder haciendo que B haga X, puede tener también la capacidad de determinar el tiempo en que tiene que hacerlo. Apurar es en tal caso un subtipo de apropiación, que simplemente hace la apropiación más eficiente. Pero se justifica tomarlo aparte porque también A apura a B cuando busca con ello debilitar a B, impedirle algo o despotenciarlo en algún sentido. Los empleadores que quieren despedir sin indemnización suelen atosigar a la víctima para que haga mal su trabajo. En los comienzos de las democracias post dictatoriales del cono sur los poderes fácticos buscaron debilitar los gobiernos cargándolos de demandas contradictorias y al mismo tiempo perentorias. Y en el mundo deportivo se sabe que una buena manera de hacer jugar mal al rival es no darle tiempo. Debe notarse que el tipo de relación de poder implicado en cada caso es distinto. Cuando apurar es una forma de expropiar puede tratarse de poderes de distinto tipo, como vimos en el primer apartado de esta sección (apropiar/expropiar). Pero cuando apurar es el fenómeno más específico que busca debilitar, presupone una forma agonal del poder, en la que A quiere causar a

B algún daño y no solo de someterlo a su voluntad -o, eventualmente, causarle un daño *para* someterlo a su voluntad.

La sociología de la aceleración, a la que dio impulso Hartmut Rosa (2013), puede interpretarse como un marco estructural que hace del apurar un fenómeno generalizado en las estructuras económicas y culturales de la modernidad. La historia del capitalismo, en tanto historia de la explotación del trabajo, consiste en importante medida en un perfeccionamiento de las técnicas de apurar, tanto en el primero como en el segundo sentido. Las actuales formas de plataformización del trabajo pueden tomarse como el último y más sofisticado capítulo de lo mismo, pues las plataformas sirven tanto para perfeccionar la apropiación del tiempo como para controlar la agentividad de los empleados, por ejemplo en el ámbito gremial (Arias, Menéndez & Haidar, 2020).

SORPRENDER

"Factor sorpresa" es una expresión coloquial que alude al uso estratégico del tiempo por el poder. Formalmente consiste en que A hace un X que afecta a B, en un momento en que B no lo espera y reduciendo, por eso, su capacidad de evitar X o de resistir o manejar sus consecuencias. Supone, de manera más nítida que el anterior, una relación agonal, en la que dañar a B es el objetivo de A. Y el específico uso del tiempo que supone consiste, o bien en la imposibilidad de B de prever un futuro en el que A haga X, o bien en su imposibilidad de prever que haría X en el momento específico T. El ataque nocturno es el ejemplo modélico en el arte de la guerra, pero la misma lógica se repite en la competencia económica, en la vida política o en las rencillas minúsculas de un lugar de trabajo. Así, sorprende el mandatario que irrumpe en el espacio público fijando una agenda inesperada, lo mismo que el empresario que decide una fusión o que introduce nuevas líneas de producto de una manera y en un momento en que sus competidores no lo esperan.

- DILATAR, PRECIPITAR

Estrechamente relacionado con la sorpresa está el oportunismo, cuya diferencia reside en que se sabe que el poderoso tiene un arma pero no si la usará, en tal caso cuándo, de qué manera, y contra quién o en favor de quién. Un ejemplo notable de la historia argentina reciente es el de la Corte Suprema de Justicia en su posibilidad de fallar sobre la constitucionalidad de la medida económica conocida como "pesificación asimétrica". Decisión tomada durante la crisis económica de 2001, consistió en establecer por decreto una relación entre la moneda nacional y el dólar de modo que los depósitos en dólares se "pesificaron" de acuerdo con ese parámetro. La presentación de un recurso de nulidad siguió varias instancias judiciales hasta quedar en manos de la Corte, que durante años empleó el poder que le daba la decisión como medio de presión, pues estaba en sus manos fallar en una u otra dirección en cualquier momento, o no hacerlo por ahora, o dilatar la decisión y en la práctica no tomarla nunca. Formalmente, es una situación en la que A dispone de la posibilidad de hacer X en un tiempo que solo depende de su voluntad, representando X perjuicios para B. El caso es extremo por la desproporción entre el número de poderosos y la cantidad y diversidad de potenciales afectados, y es también extremo por la magnitud de daño potencial, equivalente a la destrucción de las finanzas de todo un país. Pero existen innumerables ejemplos más atenuados. Al igual que en los casos anteriores pueden ser relaciones cara a cara pero también pueden ser las

formas estructurales que cobijan esas relaciones. Por ejemplo, la actual capacidad del capital financiero de moverse a través de las fronteras incluye fenómenos como el de los fondo especulativos, que pueden atacar la solvencia de un Estado en cualquier momento, lo que puede usarse y se usa de hecho como medio de condicionamiento. El capitalismo flexible brinda un contexto estructural para que empresarios concretos dispongan de un tipo similar de poder respecto de sus empleados (pueden dejar de producir y pasarse al negocio financiero, pueden deslocalizar o tercerizar, etcétera).

AMENAZAR

En un sentido amplio puede decirse que la Corte o los fondos especulativos amenazan. Pero preferimos reservar el término para una lógica específica, en donde A anticipa a B que hará un daño en el caso de que B haga o deje de hacer determinada cosa. La diferencia está en la mayor determinación: A no dice que quizás haga X, que puede o no hacerlo, que ya verá si lo hace o no, y que ello dependerá de circunstancias y tendrá que ver con actores aún por definir. Dice que hará X a B si B no hace lo que A le indica o necesita que haga. Formalmente, A anticipa a B que hará X (o dejará de hacer Y) en la medida en que B no haga P (o no deje de hacer N), siendo X e Y cosas que afectan el interés o las intenciones de B.

El fenómeno de la amenaza fue estudiado en su momento por la teoría de la negociación (Schelling, 1964) pero no se limita a un discurso explícito que A y B pueden evaluar racionalmente. Hay también amenazas tácitas, que se sobrentienden en un vínculo sin necesidad de pronunciarse, y hay estructuras de interacción que tienen la forma de amenaza, aunque vistan otros ropajes. Ejemplo de lo primero son las relaciones de pareja, amistad o trabajo en donde el dominio de una de las partes se sostiene sobre los costos que para la otra podría acarrear la ruptura. Ejemplo de lo segundo son algunas estructuras científicas o artísticas, en donde el precio de la heterodoxia temática explica parte del sometimiento al canon. Los ejemplos muestran además la relación de esta estrategia con el sostenimiento de relaciones de poder. La versión hobbesiana del contractualismo tiene esa misma lógica, pues es la amenaza del estado de naturaleza lo que sostiene al *Leviathan*; algunos análisis ideológicos de la reproducción del capitalismo van en la misma dirección (recuérdense las imágenes amenazantes sobre el totalitarismo inevitable de cualquier forma de socialismo) y parte de la aceptación de los planes de ajuste neoliberales se sostiene en que logran hacer creíble la amenaza de que todo será peor de no hacerse esos sacrificios.

PROMETER

La contracara de la amenaza es la promesa. Tiene la misma estructura lógica, con la diferencia de que A anticipa que hará algo en beneficio más que en perjuicio de B. Todo lo demás es igual: puede ser algo explícito o tácito, puede ocurrir en escenas pequeñas o grandes, puede ser un fenómeno evanescente o estructural, etcétera. Pero esa sola diferencia es clave en dos aspectos. El primero es que relaciona al prometer con la legitimidad de un modo más directo que la amenaza. En la amenaza B experimenta una coerción: no tiene más remedio que aceptar el juego planteado por A, aunque él no quisiera hacerlo. En la promesa es de su interés aceptar ese juego, en el que él también gana algo. Esto no alcanza para generalizar, pero pareciera que la legitimidad es un fenómeno más afín a

la promesa que a la amenaza. La segunda diferencia es que suscitan en B emociones contrapuestas: la promesa produce la expectativa positiva que suele llamarse esperanza, mientras que la amenaza produce esencialmente temor.

La promesa puede ser un acto de habla en el sentido de Austin (1990), algo que alguien dice expresamente y que lo compromete. Este tipo de promesa explícita tiene en el mundo del poder una versión formalizada en la jura, un acto que merecería en sí mismo un tratamiento en términos de estrategia. Pero también está presente la promesa en los estatutos de las organizaciones o de comunidades políticas, por ejemplo en la forma de derechos asegurados por la constitución, o en las formas más evanescentes de los contratos implícitos entre personas o en las expectativas difusas implícitas en las lógicas institucionales (de nuevo sirve como ejemplo la relación mentor-discípulo en el mundo universitario, cargada de promesas nunca formuladas como tales debido a su carácter normativamente rechazable: por ejemplo, si no objetas nada y haces lo que te digo, tendrás un puesto).

- INDETERMINAR

Los ejemplos anteriores incluyen un fenómeno que posiblemente valga la pena considerar como lógica específica: la indeterminación del futuro. Pensamos concretamente en la indeterminación que pone a B en situación de vulnerabilidad o dependencia, es decir, aquella en que algo que a B interesa (un estado de cosas, o el suministro de un bien) no está garantizado en el futuro. Si la garantía de esa continuidad depende de A estamos en una situación muy próxima a la de la amenaza, con la diferencia de que A no condiciona la continuidad a algo que B tenga que hacer ahora: simplemente advierte, abierta o tácitamente, que él podría no garantizarlo en el futuro. Bourdieu identificó una versión extrema de esta lógica al afirmar que "el poder absoluto es poder de volverse imprevisible" (Bourdieu, 1999, p. 302). Al igual que en el hacer esperar, el carácter estratégico reside precisamente en esa arbitrariedad, que pone a B a merced de las decisiones futuras de A, sobre las que no puede incidir.

Pero no siempre lo indeterminado depende de A: puede ser simplemente un estado de cosas a creer el cual A induce a B. Por ejemplo, si A es un empresario y B un trabajador, puede recordar que se perderán muchos empleos a corto plazo debido a la automatización, o los planes de flexibilización del trabajo que el gobierno aprobará pronto en el Congreso. Esta segunda versión es más extensa empíricamente, porque las creencias sobre el futuro que A puede promover en su propio interés son muy diversas. Lo específico de la estrategia, no obstante, es subrayar que el futuro de B es indeterminado en algo que le importa o necesita y que tiene relación con la subordinación a A.

Ambas opciones van asociadas al miedo, presente también en la amenaza y contingentemente en algunas de las otras lógicas. La promoción del miedo puede incluso ser una estrategia específica, en la medida en que con ello se vuelva B más vulnerable en su relación con A. Las opciones son muy variadas: miedo ante situaciones en las que A podría llegar a interferir en favor de B (lo que justifica la subordinación), miedos referidos a consecuencias que más allá de las reacciones de A tendría el no hacer lo que A requiere. Etcétera.

La relevancia que en las discusiones diagnósticas se viene dando a cuestiones como la indeterminación, el riesgo, y el temor junto con emociones afines, como la ansiedad, dan una idea intuitiva de la importancia de estas estrategias en un contexto macro que las propicia.

OLVIDAR Y RECORDAR

Las últimas lógicas aluden a representaciones del futuro, una de las dimensiones del tiempo social que habíamos enumerado en el tercer apartado. ¿Qué ocurre con el pasado? ¿Existen lógicas temporales del poder que remitan al pasado más que al futuro? Indudablemente que sí y el tema ha sido ampliamente debatido en el campo de la historiografía y los estudios sobre la memoria. Pero quisiéramos destacar aquí al menos un par de estrategias específicas, una referida al olvido y otra al recuerdo.

El poder actúa estratégicamente en referencia al pasado cuando pone en la sombra aquellos aspectos que podrían justificar la desobediencia o la resistencia de B. Es decir, A induce en B la creencia de que los hechos o acontecimientos Y o X, que comprometen en algún sentido a A, no sucedieron. El contenido de estos hechos es indeterminado desde el punto de vista empírico, pero se pueden destacar como estratégicos aquellos que se refieren al origen del poder de A. Según Marx, la burguesía debe parte de su poder al ocultamiento de la acumulación originaria, del mismo modo que los negacionismos justifican asimetrías en el concierto de las naciones o, en las instituciones, las alianzas inconfesables que llevaron a alguien al poder. La expresión "origen" del poder abarca varias cosas distintas: actos moralmente reprochables de A, pero también razones o sin razones de la legitimidad de los medios que hacen de A un actor poderoso. Recordando nuevamente análisis de Bourdieu (Bourdieu, 1998: 70-71; 281), las razones por las que determinados conocimientos o habilidades son signos de capital cultural suelen quedar ocultas, en la medida en que son los atributos que previamente tienen quienes controlan el juego y pueden validarlos como triunfos. Fenómenos de este tipo, a los que Bourdieu denomina "alquimias sociales", suponen siempre algún tipo de amnesia con que A envuelve a B.

Pero, además de olvidar, el poder recuerda. Y lo hace de muchas maneras, una de las cuales es la identificación de actos de B que justifican su subordinación a A o que, en su defecto, implican el derecho de A a infligir a B algún daño. Es el caso del juez que dictamina una responsabilidad penal (recuerda y rubrica que B realizó el acto P), pero también del jefe que estigmatiza (B ya ha dado muestras de ser incompetente), del funcionario que extorsiona (que hace saber a B que sabe algo de él que lo compromete), o del presidente que identifica como responsable de la crisis a un grupo, que será castigado con las próximas medidas.

Obviamente, recuerdo y olvido no tienen aquí una connotación realista, de cosas que efectivamente sucedieron y que se ocultan o se sacan a la luz. Se trata más bien de la producción de recuerdos y de la producción de silencios, que el poder realiza directamente o de los que el poder se apropia en su propio beneficio.

COSIDERACIONES FINALES

La lista que acabamos de presentar, que por supuesto no es exhaustiva, surge de una estrategia de análisis que tiene, como cualquier otra, sus pros y sus contras. Quisiéramos hacer a continuación algunas aclaraciones que son, al mismo tiempo, caminos abiertos para investigaciones que trasciendan el formalismo y la tipificación.

La primera: que las relaciones de poder no son necesariamente binarias (A/B) ni se limitan a la forma "subordinación". Los actores pueden ser dos, tres o n, los escenarios por ende multilaterales, y pueden existir alianzas entre actores con distintos grados de poder, coaliciones de distinto formato, etcétera. Todo esto podría quizás integrarse en análisis formales pero lo más probable es que requiera estrategias analíticas diferentes. En cualquier caso, debe quedar claro que el binarismo y la simplificación son comodidades expositivas y no afirmaciones sobre la naturaleza de los fenómenos.

El sujeto de las estrategias, segundo, puede ser también B, y no solamente A. En todos los ejemplos hablamos de un poderoso que hace uso de estrategias pero todas pueden ser también empleadas para resistir al poder, más que para ejercerlo. Scheherezade, que en *Las mil y una noches* está condenada a muerte, hace uso de la estrategia de dilación aunque el poder lo tiene el sultán. El factor sorpresa es, desde tiempos inmemoriales, un arma más de los débiles que de los fuertes. Y hay decenas de maneras en que es el subordinado y no el poderoso quien promete, amenaza o atemoriza. Esta aclaración enriquece el análisis pero también lo matiza desde el punto de vista normativo, pues recuerda que no estamos hablando necesariamente de estrategias al servicio de un poder.

En la misma línea hay que subrayar que las estrategias no son actos discretos de A o de B, sino episodios de un proceso al interior del cual tienen sentido. La de Scheherezade lo tiene en el marco de su condena a muerte y de la creciente confianza en el interés que muestra el sultán por las historias. Y la credibilidad de una amenaza depende de la reputación del amenazante, forjada en la historia de la relación. Etcétera.

Por último, de cara al hecho de que una de las virtudes del análisis formal es que permite ver lo común en lo diverso, es importante volver a las diferencias y remarcar que no todos los poderes son iguales y que el hecho de que algunas estrategias (por ejemplo la apropiación) correspondan a una relación de poder que está en corazón estructural de un sistema (el capitalismo), mientras otras son evanescentes y localizadas, debiera retenerse y enfatizarse en cualquier sistema teórico y en cualquier análisis empírico.

Hasta aquí las aclaraciones. Y ahora un breve regreso a nuestro punto de partida. Diferenciamos tres modos de abordar las relaciones entre poder y tiempo: las que conciben al poder y al tiempo como variables independientes, con efectos causales sobre la otra, y la tercera alternativa, por la que optamos, de ver la relación en el ejercicio del poder. A la luz del recorrido podemos afirmar que esta tercera incluye una cuarta, que consiste en analizar el ejercicio del poder como medio de constitución, sea del tiempo social, sea de las relaciones de poder. Sugiere esta opción lo que dijimos acerca del modo en que el *hacer esperar* o el *atemorizar* producen subjetividades sumisas, o acerca

de la dependencia que el poder tiene a veces respecto de las creencias acerca del futuro o del pasado. En pocas palabras, esto significa que poder y tiempo social no son solo hechos dados cuando se analiza el ejercicio, sino que el ejercicio es, en circunstancias y modalidades dilucidables, también un productor de tiempo y de poder.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, C.; Menéndez, N. & Haidar, J. (2020). ¿Sindicalismo 4.0? La organización de trabajadores de plataformas en Argentina. *Sociología del Trabajo*, *97*, 59-69

Austin, J. (1990). Cómo hacer cosas con palabras. Barcelona: Paidós.

Auyero, J. (2016). Pacientes del Estado. Buenos Aires: Eudeba.

Bachrach, P. & Baratz, M. (1962). Two Face of Power. *The American Social Science Review, 56(4),* 947-952.

Bergman, W. (1992). The Problem of Time in Sociology: An Overview of the Literature on the State of Theory and Research on the "Sociology of Time". *Time & Society*, *1*(1), 81-134.

Bourdieu, P. (2008). Homo academicus. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bourdieu, P. (1999). El ser social, el tiempo y el sentido de la existencia. En *Meditaciones pascalianas*, pp. 273-323. Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, P. (1998). La distinción. Madrid: Taurus.

Briales, A. (2016). Trabajar por trabajar. La mercantilización del tiempo como eje central de la crítica del capitalismo. *Oxímora*, *9*, 25-41.

Cristiano, J. (2020). ¿Qué tiempo? ¿Qué sociedad? La idea de tiempo social. Diferencia(s), 11, 33-44.

Durkheim, E. (1982). Las formas elementales de la vida religiosa. Madrid: Akal.

Elias, N. (1997). Sobre el tiempo. México: Fondo de Cultura Económica.

Elias, N. (1995). Sociología fundamental. Barcelona: Gedisa.

Fazio, A. (2018). La automatización contemporánea y el ideal velado del tiempo libre. *Nómadas, 48,* 33-48.

Federicci, S. (2018). El patriarcado del salario. Buenos Aires: Tinta Limón

Gergen, K. (2006). El yo saturado. Barcelona: Paidós.

Giddens, A. (1993). Las nuevas reglas del método sociológico. Buenos Aires: Amorrortu.

Gurvitch, G. (1964). The Spectrum of Social Time. Dordrecht: D. Reidel Publishing Co.

Deleuze, G. (1999). "Post scriptum sobre las sociedades disciplinarias", en *Conversaciones* (1972-1999), Valencia, Pre Textos.

Jappe, A. (2016). Las aventuras de la mercancía. Logroño: Pepitas de Calabaza

Legarreta, M. (2008). El tiempo donado en el ámbito doméstico. Reflexiones para el análisis del trabajo doméstico y los cuidados. *Cuadernos de relaciones laborales*, *26*(2), 45-69.

Le Goff, J. (1983). Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente Medieval. Madrid: Taurus

Lewis, D. & Weigert, A. (1992) Estructura y significado del tiempo social. En Ramos Torre, R. (ed.). *Tiempo y sociedad*, pp. 89-131. Madrid: CIS

Lukes, S. (2014). El poder. Un enfoque radical. Madrid: Siglo XXI.

Mann, M. (1991). Las sociedades como redes organizadas de poder. En: *Las fuentes del poder social I*. Madrid: Alianza.

Marramao, G. (2011). La pasión del presente. Barcelona: Gedisa.

Michon, P. (2002). "Strata, Blocks, Pieces, Spirals, Elastics and Verticals: six figures of time in Michel Foucault", *Time & Society*, *11*(2/3), 163-192.

Nowotny, H. (1992). Estructuración y medición de tiempo. Sobre la interrelación entre los instrumentos de medición del tiempo y el tiempo social. En: Ramos Torre, R. (ed.). *Tiempo y sociedad*. Madrid: CIS.

Popitz, H. (2019). Fenómenos del poder. México: Fondo de Cultura Económica.

Postone, M. (2006). Tiempo, trabajo y dominación social. Madrid: Marcial Pons

Pronovost, G. (1989). The Diversity of Social Time: the Role of Institutions. *Current Sociology, 37*, 37-62.

Ramos Torre, R. (2014). Atemporalización y presentificación del mundo social en la sociología contemporánea. *Política y Sociedad, 51(1),* 147-176.

Rosa, H. (2016). Alienación y aceleración. Buenos Aires, Katz

Rosa, H. (2013). *Social Acceleration. A New Theory of Modernity.* Nueva York: Columbia University Press.

Schelling, T (1964). La estrategia del conflicto. Tecnos: Madrid

Schwartz, B. (1974). Waiting, Exchange and Power: The Distribution of Time in Socia System. *American Journal of Sociology*, *79*(4), 841-870.

Schwartz, B. (1992). Colas, prioridades y proceso social. En Ramos Torre, R. (ed.). *Tiempo y sociedad*. Madrid: CIS.

Scott, J. (1994). Power: Critical Concepts. Londres: Routledge.

Sorokin, P.; Merton, R. (1992). El tiempo social: un análisis metodológico y funcional. En Ramos Torre, R. (ed.). *Tiempo y sociedad*, pp. 73-87. Madrid: CIS.

REVISTA CASTALIA 37 | SEGUNDO SEMESTRE 2021 | pp. 3-19 ISSN: 0719-8051

Thompson, E. (1995). Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo industrial. En: Thompson, E. *Costumbres en común*. Barcelona: Crítica.

Virilio, P. (2014). Velocidad y política. Buenos Aires: La Marca.

Weber, M. (2014). Economía y Sociedad. México: FCE

Zerubavel, E. (1981). *Hidden Rhythms. Schedules and Calendars in Social Life*. California: University of California Press.

Zerubavel, E. (1977). The French Republican Calendar: A Case Study in the Sociology of Time. *American Sociological Review, 42(6),* 868-877.